



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 333 -2015-MPMC-J/Alc.

Juanjuí, 19 de agosto de 2015

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL CÁCERES, que suscribe al final:



VISTOS; el Informe N° 106-ADM-UNOSA/2015 del 17 de agosto de 2015, y el proveído de Gerencia Municipal de la fecha, autorizando la elaboración del acto resolutivo de designación, y;

CONSIDERANDO: Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de Derecho Público, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política, modificado por Ley de Reforma Constitucional - Ley N° 27680; y concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;



Que, el Área Técnica Municipal (ATM) o el área que haga sus veces, es responsable de promover la organización de las Juntas Administradoras de Servicios de Saneamiento (JASS), dar asistencia técnica, monitorear y supervisar estas organizaciones para asegurar el funcionamiento de los sistemas de agua y saneamiento del ámbito rural;



Que, mediante el informe del visto, el Administrador UNOSA Ing. Jack Arévalo Portocarrero, solicita la designación mediante resolución de alcaldía como responsable del área técnica municipal de saneamiento, por cuanto es requisito indispensable que pide el Programa Nacional de Saneamiento Rural (PSNR), para la elaboración y ejecución de obras de saneamiento en el medio rural de la ciudad de Juanjuí y también para la capacitación del personal que va a constituir la área técnica por parte de la Cooperación Suiza SABA PLUS;

Que, el inciso 17) y 28) del Art. 20° de la Ley N° 27972, otorga facultades a los Alcaldes para designar, cesar, nombrar, contratar y sancionar al personal administrativo y de servicio;



Que, la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente, y con el fin de poder brindar servicios a la comunidad, es necesario se emita la correspondiente resolución que designe al responsable del Área Técnica Municipal de Saneamiento;



"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL CÁCERES - SAN MARTÍN
JUANJUÍ - PERÚ
OFICINA DE SECRETARIA GENERAL
Jr. Grau Nº 337 Telf. 546360



Que, por lo antes expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y con las visaciones de Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Secretaría General y Alcaldía, **SE RESUELVE:**

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, a partir de la fecha al Ing. **JACK ARÉVALO PORTOCARRERO** (Administrador - UNOSA) como responsable del Área Técnica Municipal de Saneamiento.



ARTÍCULO SEGUNDO.- REMÍTASE copia de la presente resolución al interesado para su conocimiento y demás fines de ley.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese



Municipalidad Provincial
Mariscal Cáceres - Juanjuí
Región San Martín - Perú

José Pérez Silva
ALCALDE